

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Concurso de Méritos Convocatoria 24/09/2026

Orden 3478/2026, de 15 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **20**.
 - Puesto **36863** - Neg. Gestión Administrativa.
- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **61083** - Neg. Gestión Administrativa.

UNIDADES ORGÁNICAS

Ente Público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 - Dirección General de Seguridad - Subdirección General de Política Interior - Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas - Negociado de Gestión Administrativa y Subdirección General de Seguridad - Área de Coordinación de Policías Locales - Negociado de Gestión Administrativo.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en <https://gestion7.madrid.org/i012 impresos/run/i/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1> para

acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf** [pinchando aquí](#).

- **PLAZO:** Hasta el **16/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 15/09/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 24/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/24/BOCM-20260924-12.PDF